

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127, párrafo 1, fracción II inciso a); 128, párrafos 1 y 2; 137, párrafo 1, fracción III del Código Electoral del Estado de Jalisco; 7, párrafo 1, fracción II; 14, párrafo 1 y 3; 16, párrafo 2; del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me permito convocarle a la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, que tendrá verificativo el **ocho de marzo de dos mil veintitrés al término de la segunda sesión extraordinaria que se llevará a cabo en la misma fecha**, la cual será de forma virtual, mediante el programa denominado ZOOM.

El orden del día y los documentos necesarios para el análisis de los puntos a tratar, se remiten vía electrónica para su análisis, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como lo establecido en los lineamientos del sistema de notificación electrónica aprobados por el Consejo General mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-020/11.

En caso de no haber mayoría la sesión se celebrará con la mayoría de los Consejeros Electorales con derecho a voto, entre los que estará la Consejera Presidenta, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, en términos del artículo 131, párrafo 2 del Código de la materia.

Atentamente

Paula Ramírez Höhne
Consejera Presidenta